

Villarrica, 29 de abril de 2024.
REF. REC. N° 1028/2024.

Señor
Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA, Decano
FACULTAD POLITECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

De mi consideración

En mi carácter de Rector, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES, me dirijo a usted con el fin de remitir nota recibida por mesa de entrada del Rectorado N° 2493, para los fines pertinentes.

Al respecto, se remite adjunto el informe ordinario N° 31 enviado por Auditoria Interna de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

UNVES FACULTAD POLITECNICA

MESA DE ENTRADA

M. Ent. N°: 735 Folio: 13

Motivo: Informe Auditoria

Fecha: 29/04/2024 Hora: 20:09

Recibido por: Lic. María Victoria Jorge Legal
Encargada de Mesa de Entrada y Archivo
Facultad Politécnica UNVES

Telefax: (0541) 44535

Web: www.unves.edu.py; Correo: rectorado@unves.edu.py

Boulevard Rio Apa casi Tape Pyta; Campus Universitario, Villarrica, Paraguay



Villarrica, 29 de abril de 2.024.-

DGAI N° 55/2024.-

SEÑOR.

PROF. MTR. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de remitir el Informe Ordinario DGAI N° 31/2024 correspondiente a la Evaluación Independiente del Avance en la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos - MECIP 2015 año 2023 en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de Auditoría Interna.

Sin otro particular, le saludo con el debido respeto, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.



[Firma]
Mst. Nidia C. Penayo de Galeano
Directora General
Auditoría Interna - UNVES



Universidad Nacional
de Villarrica
del Espíritu Santo

MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 29 APR 2024 Hora: 15:10

Firma: *[Firma]*

Exp. N° 00002493 Fojas: 1 hoja + 10 hojas anexas

Abg. CAMILA VIDAURRE B.
Encargada Mesa de Entrada
Secretaría General - UNVES



Villarrica, 29 de abril de 2.024.-

DGAI N° 55/2024.-

SEÑOR.

PROF. MTR. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de remitir el **Informe Ordinario DGAI N° 31/2024** correspondiente a la Evaluación Independiente del Avance en la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos - MECIP 2015 año 2023 en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de Auditoría Interna.

Sin otro particular, le saludo con el debido respeto, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.




Mst. Nidia C. Penayo de Galeano
Directora General
Auditoría Interna - UNVES

INFORME ORDINARIO DGAI N° 31/2024.

INFORME DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS - MECIP 2015 DEL AÑO 2023 EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

I- ANTECEDENTES.

En cumplimiento al Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna año 2023, aprobado por Resolución del Rectorado N° 2050/2022, se ha realizado la evaluación independiente del avance en la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP 2015 en la **Facultad Politécnica** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES, correspondiente al año 2023, de modo a dar Seguimiento al Avance en las Mejoras que fueron generadas con respecto al desarrollo de su Sistema de Control Interno (SCI) en el periodo señalado.

La NRM fue establecida, como marco de control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay por Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016 y adoptada por la UNVES por Resolución del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 183 de fecha 19 de diciembre de 2019.

Posteriormente se aprueba una herramienta para la evaluación del Sistema de Control Interno (SCI), por Resolución de la Contraloría General de la República (CGR) N° 147/19, denominada “**Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez**”, instándose a ser utilizada en el marco del SCI por las Instituciones Públicas del Paraguay y por Resolución del CSU N° 184 de fecha 19 de diciembre de 2019 se adopta dicha Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

La Resolución CSU N° 185/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019 establece el Sistema de Implementación y Control del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, modificado en su Art. 3, por la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 102/2023, que dispone en su art. 1 que la Dirección General de Auditoría Interna del Rectorado de la UNVES, realice anualmente la Evaluación Independiente del proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

La Resolución del Rectorado N° 2050/2022 que aprueba el Plan y Cronograma Anual de Auditoría Interna de la UNVES del año 2023, el cual prevé en el apartado E Ítem 15 la Evaluación Independiente del proceso de implementación del MECIP en todas las Unidades Académicas de la Universidad, en este caso la Facultad Politécnica.

II- OBJETIVO GENERAL.

Evaluar el nivel de madurez del Sistema de Control Interno implementado en la **Facultad Politécnica** de la UNVES, según la NRM MECIP 2015, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, utilizando la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez aprobada por Res. CGR N° 147/2019, de manera a dar seguimiento al desarrollo de la Norma en el proceso de Mejora del SCI de la **Facultad Politécnica** de la UNVES.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.



- Verificar mediante la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez los documentos que evidencian la implementación del Sistema de Control Interno en la Facultad Politécnica de la UNVES, según los cinco componentes, requisitos y criterios establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos.
- Determinar debilidades y oportunidades de mejora referentes a la implementación del Sistema de Control Interno en la Facultad Politécnica de la UNVES, según los cinco componentes de la Norma de Requisitos Mínimos.
- Sugerir las recomendaciones correspondientes para la mejora continua del Sistema de Control Interno en la Facultad Politécnica de la UNVES y así contribuir a la excelencia Institucional.

IV- ALCANCE.

Esta evaluación independiente de la implementación de la NRM - MECIP 2015 en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, fue efectuada en el marco del cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Año 2023 y a la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 102/2023, que dispone en su Art. 1 que la Dirección General de Auditoría Interna del Rectorado de la UNVES, realice la Evaluación Independiente del proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en forma anual, de modo a dar seguimiento al desarrollo de la Norma en el proceso de mejora del SCI.

Los documentos fueron solicitados por la Dirección General de Auditoría Interna a los responsables de la Facultad Politécnica, a través del Rectorado, utilizado como herramienta la Matriz de Evaluación y sus criterios según los cinco componentes de la NRM, para lo cual se ha habilitado carpetas en el Google Drive de Auditoría Interna para el almacenamiento de los datos, estas carpetas se han organizado según componentes, requisitos con sus respectivos elementos y la codificación correspondiente, de forma que la carga de evidencias sea ordenada. También se ha establecido un período de tiempo para la carga de datos en la Matriz y sus respectivas evidencias

Este informe es el resultado del análisis y evaluación de las evidencias que justifican los criterios logrados y la madurez obtenida por la **Facultad Politécnica** de la UNVES, en cada componente del Sistema de Control Interno – MECIP 2015 y el consolidado correspondiente a la misma conforme a la Matriz de Evaluación.

V- DESARROLLO.

El Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad. Es una serie de acciones que ocurren a lo largo de las operaciones de la entidad, con el fin de asegurar razonablemente que los objetivos se cumplan. Sirve como primera línea de defensa en la protección de los activos, ayudando a la Máxima Autoridad de la Facultad y su Equipo Directivo (la Dirección) a obtener los resultados deseados a través de la efectiva administración de los recursos públicos, integrándolo como parte de la estructura organizacional.

El Sistema de Control Interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la misión, el plan estratégico y los objetivos de la entidad.

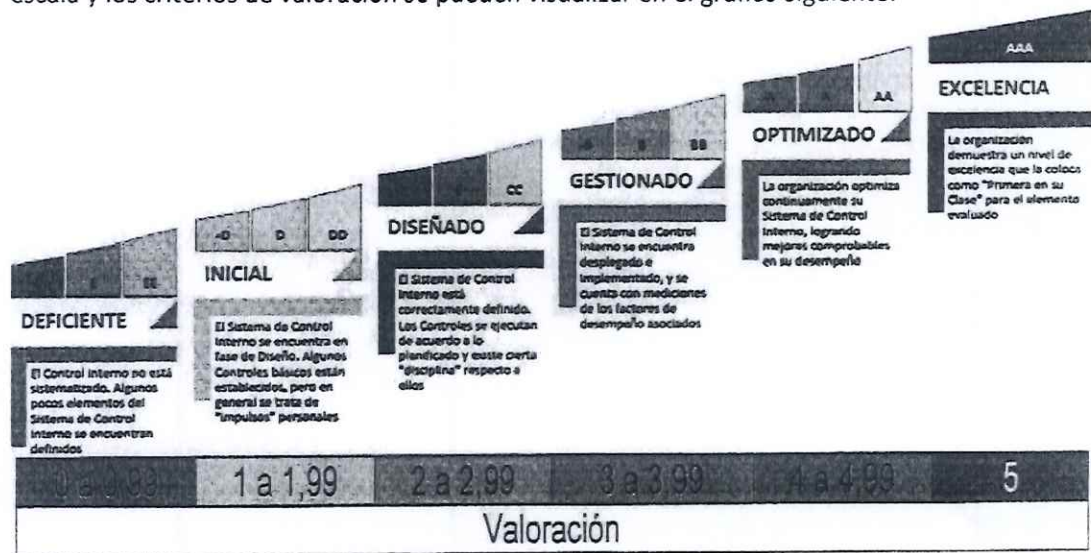
El Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas de Paraguay MECIP 2015, establece la estructura básica para la implementación de un Sistema de Control Interno que permite evaluar la estrategia, la gestión y los mecanismos de evaluación de la Institución.

En su estructura organizacional, la Universidad cuenta con una Unidad de Gestión MECIP, responsable del desarrollo, implementación y evaluación del avance del Modelo Estándar de

Control Interno desde el Rectorado. Esta unidad apoya y acompaña a las Unidades Académicas en el proceso de implementación de la norma, las que a su vez tienen responsables implementadores del MECIP. Así mismo, cuenta con una Dirección General de Auditoría Interna encargada de realizar auditorías para toda la Universidad según un Plan y Cronograma Anual aprobados por Resolución del Rectorado, en este plan se contempla la evaluación independiente de la implementación del MECIP 2015 de todas las unidades Académicas de la Universidad, considerando que ninguna cuenta con su propia Auditoría Interna.

Para dar seguimiento al avance del proceso de desarrollo del MECIP 2015 - NRM en el período 2023, fue solicitada la carga de evidencias en una carpeta habilitada en el Google Drive de la Dirección General de Auditoría Interna, según Nota DGAI N° 142/2023, de fecha 02 de octubre de 2023.

La evaluación independiente se ha realizado de conformidad a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, utilizándose la herramienta para determinar la calificación y el nivel de madurez del Sistema de Control Interno por componente y principio. La escala y los criterios de valoración se pueden visualizar en el gráfico siguiente:



Luego de aplicar la herramienta resultó el siguiente cuadro CONSOLIDADO del SCI, donde se puede observar que la **Facultad Politécnica**, en el período 2023, obtuvo una calificación de 1,44 que corresponde a una Maduración de su Sistema de Control Interno (SCI)-MECIP: 2015 de **INICIAL MEDIO**, lo cual implica que el Sistema de Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos Controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales.

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015			
Ambiente de Control	1,64	D	Inicial
Control de Planificación	1,86	DD	Inicial
Control de Implementación	1,09	D-	Inicial
Control de Evaluación	1,54	D	Inicial
Control para la Mejora	0,70	E	DEFICIENTE
SCI CONSOLIDADO	1,44	D	Inicial

Seguidamente se presentan las debilidades por Componente de Control de la NRM, que fueron identificadas luego del análisis de las evidencias documentales remitidas por la **Facultad Politécnica** de la UNVES a esta Auditoría Interna, cabe señalar que tales debilidades del SCI son oportunidades de mejora para la Facultad, que marcha a través del progreso en proceso de madurez de su SCI, hacia la mejora continua y la excelencia anhelada:

A. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.

La NRM menciona para este Primer Componente del Sistema de Control Interno que: “La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado”.

En este componente, la **Facultad Politécnica** de la UNVES obtuvo la calificación de **1,64** que representa un nivel de madurez para su Sistema de Control Interno de **INICIAL MEDIO**, lo cual significa que el SCI se encuentra en fase de Diseño. Algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de “impulsos” personales.

A.1. Compromiso de la Alta Dirección.

La NRM establece para este principio que la Máxima Autoridad Institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al SCI, al respecto, se ha observado debilidades que se detallan a continuación:

- Se cuenta con PEI y POI de la Facultad, así mismo el PEI de la Universidad. Sin embargo, no se visualizó reportes asociado al monitoreo del avance de los mismos.
- No se evidenció indicadores que permita demostrar conocimiento y/o disponibilidad de Indicadores y/o reportes asociados al control de la efectividad del control de riesgos.
- No se observa elemento que permita determinar que exista conocimiento y/o disponibilidad de Indicadores y/o reportes asociados al monitoreo del avance del PEI y POI.

A.1.1 Políticas de Control Interno.

La NRM señala que la Política de Control Interno (PCI) se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales, al respecto, se puede mencionar que:

- No se visualizó la **Política de Control Interno propia de la Facultad**.

A.2. Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE).

La NRM establece para este principio que la Institución debe regirse por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del Estado, al respecto, se ha observado la siguiente debilidad:

- No se ha visualizado evidencias del **Código de Ética propio** de la Facultad.

A.3. Protocolo de Buen Gobierno (PBG).

La NRM señala que el Protocolo de Buen Gobierno constituye la forma adoptada por la Máxima Autoridad y el nivel directivo para guiar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social del estado, se ha observado la siguiente debilidad:

- Se anexó como evidencia resolución del CSU N° 114/2020, como así la Resolución N° 337/2020 del Consejo Directivo de la Facultad “Por la cual se aprueba la adopción del



Código de Gobierno Institucional en la Facultad Politécnica de la UNVES” sin embargo, no se evidenció **Código de Buen Gobierno propio** de la facultad.

A.4. Políticas de Talento Humano (PTH).

La NRM señala que la Institución debe establecer su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión del Talento Humano que consideren los procesos de selección, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios, al respecto se puede señalar que:

- Se carece de evidencia de formulación de **Política de Talento Humano** de la facultad.

B. COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN.

La NRM menciona para este Segundo Componente del SCI que: “La Institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión, y el cumplimiento de sus objetivos institucionales”.

En este componente la **Facultad Politécnica** de la UNVES **obtuvo la calificación de 1,86** que representa un Nivel de Madurez para su Sistema de Control Interno de **INICIAL ALTO**, lo cual significa que el SCI está en la fase de diseño. Algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de “impulsos” personales.

B.1. Direccionamiento Estratégico.

La NRM señala en este punto, que la Institución debe, en coherencia con la definición de las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes, definir su Misión y Visión Institucional, al respecto se puede mencionar que:

- Se carece de evidencia de criterios establecidos sobre procedimientos para definir la metodología y criterios de la planificación estratégica y operativa.
- No se ha visualizado socialización de la Misión y Visión, ni registro de asistencia a talleres de capacitación que incluyan la Política de Control Interno, como así el resultado de entrevistas con funcionarios que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación.
- No se visualizó documentación de la gestión como actas de revisión de Misión y Visión que permitan versiones superada.
- Con la Resolución N° 189/22 se aprobó el PEI de la Facultad Politécnica periodo 2022/2026, sin embargo, no se visualiza el análisis interno y externo FODA.

B.2. Gestión por Procesos.

La NRM señala en este punto que, la Institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada, al respecto se menciona que:

- No se evidenció Criterios que determinen la caracterización de los Procesos identificados.
- No se pudo visualizar en la Res N° 274/2022 que la **Facultad Politécnica** de la UNVES, haya identificado la Base Legal aplicable para la construcción del Mapa de Proceso.

B.3. Estructura Organizacional.

La NRM señala en este punto que, la Institución debe establecer su estructura organizacional, identificando los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad, para que ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando alcanzar los objetivos institucionales, al respecto se puede mencionar que:

- No se evidencia el conocimiento y comprensión de las funciones y responsabilidades de los funcionarios de los distintos niveles.

- No se observa resultado de entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren su conocimiento y comprensión, sobre cargos y perfiles

B.4. Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER).

La NRM señala en este punto que, la organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias, al respecto se menciona que:

- No se visualizó identificación de situaciones riesgosas internas y externas - FODA.
- No se visualizó que la IyER (matrices, criterios, alcance) sean revisadas para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados.

C. COMPONENTE CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN.

La NRM menciona para este Tercer Componente del SCI, que “Abarca las acciones establecidas por la Institución mediante políticas y procedimientos orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización a través de los procesos y la tecnología que les da soporte”. En este componente la **Facultad Politécnica** de la UNVES obtuvo la calificación de **1,09** que representa un Nivel de Madurez para su sistema de control interno de **INICIAL BAJO**, lo cual implica que el Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de “impulsos” personales.

C.1. Control Operacional.

La NRM señala en este punto que, la institución debe definir e implementar controles que contribuyan a reducir los riesgos significativos que puedan afectar el logro de los objetivos hasta niveles tolerables, al respecto podemos mencionar que:

- No se ha evidenciado la existencia de indicadores que demuestren el impacto y efectividad de los controles implementados a fin de reducir los riesgos significativos que pueden afectar el logro de los objetivos hasta niveles tolerables.

C.1.1. Políticas Operacionales.

La NRM señala en este punto que, la Institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos, al respecto podemos mencionar que:

- No se observó existencia de Políticas Operacionales documentadas de procesos/subprocesos propios de la Facultad Politécnica, conforme a las características específicas de la Unidad Académica.

C.1.2. Procedimientos.

La NRM señala en este punto que, la Institución debe desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos. Al respecto podemos mencionar que, no se ha evidenciado:

- Existencias de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados para los procesos críticos y;
- Resultados de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles de la organización para evaluar nivel de Acceso, Conocimiento y Aplicación de los Procedimientos

C.1.3. Controles.

La NRM señala en este punto que, la Institución debe diseñar y aplicar controles adecuados para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de sus objetivos, al respecto podemos mencionar que:

- No se ha visualizado documento que demuestre que una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.

C.2. Competencia, formación y toma de conciencia.

La NRM señala en este punto que, la Institución debe asegurarse que los funcionarios sean competentes para la ejecución de las actividades y tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad de control interno, tomando como base la educación, formación y/o experiencias adecuadas, al respecto podemos mencionar que:

- No se ha observado Matrices de polifuncionalidad diseñada que permitan al Superior la toma de decisiones para el mejoramiento o avance del Talento Humano.
- No se visualizó evidencia de resultado de evaluaciones de desempeño de funcionarios y Directivos, reportadas por responsable del desarrollo del talento humano.
- No se ha observado resultados de entrevistas con funcionarios de distintos niveles y dependencias que permita una toma de decisiones sobre criterios del SCI.

C.3. Gestión de la Información

La Institución debe obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno.

C.3.1. Sistemas de Información.

La NRM señala en este punto que, para el establecimiento de su sistema de información, la institución debe determinar las fuentes de información internas y externas, y procurar que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna, al respecto podemos mencionar que:

- La Resolución del CSU 185/2019, en su Art. 5 establece la responsabilidad de implementación del SCI sobre la máxima autoridad de cada unidad académica. En tanto no se observa existencia de procedimientos que describa la metodología y criterios de la gestión de la información documentada conforme a las observaciones ya realizadas en base a las NRM MECIP 2015.
- No se ha observado documento que demuestre si los datos procesados se encuentran disponibles y distribuidos como así tablas de niveles de aprobación de documentos.

C.3.2. Control de Documentos.

La NRM señala que cada Institución debe determinar la extensión de la documentación requerida y los medios a utilizar, al respecto podemos mencionar que:

- No se evidenció, mecanismo o procedimientos que describa la metodología y criterios de gestión de la información documentada.

C.4. Comunicación.

C.4.1. Comunicación Interna.

La organización debe comunicar internamente tanto los objetivos como las responsabilidades por el control interno, al respecto podemos mencionar que:

- No se ha observado resultado de entrevistas con funcionarios de diferentes niveles, en cumplimiento a los objetivos misionales, que demuestren conocimiento y comunicación fluida entre los funcionarios.

- No se ha visualizado evidencia que permita determinar el uso efectivo de la implementación del buzón de sugerencias, aprobada por Resolución C.D.F.P. N° 267/2022

C.4.2. Comunicación Externa.

La Comunicación debe tener en cuenta el control interno en las comunicaciones con sus diferentes grupos de interés, al respecto podemos mencionar que:

No se observa:

- Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles sobre la implementación de políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información.
- Evidencias de no conformidades o reclamos originadas en fallas de comunicación externa

C.4.3. Rendición de Cuentas.

La Institución debe desarrollar e implementar uno o más procedimientos para mantener informada a la sociedad sobre los proyectos a emprender, el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de gestión y los resultados logrados en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales, y su contribución a la finalidad social del Estado, al respecto podemos mencionar que:

- No se observa Actas u otros documentos que evidencien la convocatoria para la Rendición de Cuentas.
- No se ha observado documentos evidencias de Rendición de Cuentas presentadas en audiencias públicas.

D. COMPONENTE CONTROL DE EVALUACION.

La NRM menciona para este cuarto componente del SCI que “La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno.”

En este componente la **Facultad Politécnica de la UNVES** obtuvo la **calificación de 1,54** que representa un Nivel de Madurez para su sistema de control interno de **INICIAL MEDIO**, lo cual significa que el SCI se encuentra en fase de Diseño. Algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de “impulsos” personales.

D.1. Seguimiento y Medición del Control Interno.

La Institución debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento y, cuando sea aplicable, la medición de la efectividad del sistema del control interno, al respecto podemos mencionar que:

- No se ha evidenciado la existencia tableros de indicadores en los niveles estratégicos y operativos, como reportes o gráficos actualizados de la SCI.
- No se visualizó fichas de caracterización de Indicadores de medición, de metas y rangos de tolerancia y los responsables del SCI.

D.2. Auditoría Interna.

La Institución debe llevar a cabo las auditorías del Sistema de Control Interno a intervalos planificados para determinar si el SCI satisface los requisitos de esta norma y los requisitos del SCI establecidos, el cumplimiento con la normativa legal vigente, si se ha implementado y se mantiene de manera eficaz; al respecto podemos mencionar que:

- En este componente, el segundo requisito es Auditoría Interna, la Universidad en su estructura organizacional, se maneja con una Auditoría Interna centralizada, no contando las unidades académicas con su propia Auditoría Interna.

E. COMPONENTE DE CONTROL PARA LA MEJORA.

La NRM menciona para este quinto componente del SCI que "La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la Alta Dirección".

En este componente la **Facultad Politécnica** de la UNVES **obtuvo la calificación de 0,70** que representa un Nivel de Madurez para su sistema de control interno de **DEFICIENTE MEDIO**, lo cual significa que el SCI no está sistematizado algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos.

E.1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno.

La Dirección debe revisar el sistema de control interno de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas. Se considera apropiado que la revisión sea realizada al menos una vez al año, al respecto podemos mencionar que:

- No se ha evidenciado informe de Análisis Crítico del SCI, aprobado por la Máxima Autoridad de la Facultad Politécnica.

E.2. Mejora Continua.

La institución debe tomar acciones para optimizar continuamente su sistema de control interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas, al respecto podemos mencionar que:

- No se ha evidenciado este requisito.

VI - CONCLUSIÓN.

Con la evaluación de los documentos recibidos de la **Facultad Politécnica** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo que evidencian el diseño e implementación del SCI, utilizando como herramienta la Matriz de Evaluación por niveles de madurez - Res. CGR 147/2019, se constató que la unidad académica obtuvo una **calificación consolidada de su Sistema de Control Interno de calificación de 1,44** que corresponde a una Maduración de su Sistema de Control Interno - MECIP: 2015 de **INICIAL MEDIO**, El Sistema de Control Interno se encuentra en la fase de Diseño. Algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales. En consecuencia será necesario que los responsables de la Institución se comprometan con el desarrollo efectivo y sólido del SCI Institucional según las normativas vigentes, así mismo dar seguimiento a las recomendaciones sugeridas implementando acciones concretas y eficientes para la mejora, según debilidades puntuales que fueron señaladas en el desarrollo del informe, mediante una planificación adecuada, que llevaría a lograr las metas esperadas, todo con la finalidad de brindar un servicio educativo de alta calidad para la sociedad.

VII – RECOMENDACIONES.

1. Teniendo en cuenta que el máximo órgano de control adopta el MECIP 2015 – NRM, con la Resolución 377/2016 como marco para el control, fiscalización y evaluación del control interno de las instituciones sujetas a su supervisión y que la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 185/2019 establece que cada unidad académica es responsable de la implementación del SCI según el MECIP 2015 – NRM, esta auditoría recomienda a la Máxima Autoridad de la Facultad y su Equipo Directivo el compromiso de acompañar, direccionar y monitorear el diseño e implementación de la norma, de modo a garantizar el logro de los objetivos planificados para contar con un SCI eficiente, y debidamente formalizado y documentado.

2. La elaboración e implementación de un **Plan y Cronograma MECIP – 2015 Anual**, con base al análisis crítico de su Sistema de Control Interno, **llevando en cuenta las debilidades que han sido señaladas en el informe independiente de esta Auditoría Interna Institucional**, para los cinco componentes y sus respectivos requisitos establecidos en el Modelo, con el fin de tener una hoja de ruta que oriente la madurez de su SCI hacia la excelencia.
3. Gestionar y apoyar capacitaciones necesarias para todos los funcionarios, sobre la Norma de Requisitos Mínimos, con base a una planificación adecuada de modo a que se pueda contar con el conocimiento suficiente para el diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional, con el fin de asegurar un alineamiento con los valores de la facultad y las competencias requeridas para el logro de los objetivos.
4. Se sugiere a la **máxima autoridad y su equipo directivo dar el debido acompañamiento a los encargados MECIP** de la Institución para la carga en tiempo y forma de todos los documentos formales que evidencian el diseño e implementación de la NRM en la Facultad **por componente y principio, en la carpeta habilitada anualmente en el Google Drive de la Dirección General de Auditoría Interna** de la Universidad para la evaluación independiente del SCI (en la columna habilitada para la carga de evidencias "Observaciones" y en la fila correspondiente a cada criterio, según codificación), a más tardar al 31 de diciembre de 2024.

VIII- SEGUIMIENTO ANUAL AL INFORME CORRESPONDIENTE AL AÑO ANTERIOR (2023) DE LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS- MECIP 2015 EN LA FACULTAD.

Se solicita la presentación del Plan de Mejora correspondiente a este informe en el plazo de 30 días hábiles, teniendo en cuenta las recomendaciones del presente informe.

Referente al avance de las acciones de mejoramiento correspondientes al presente informe, esta Auditoría estará realizando el seguimiento con la evaluación independiente del año 2024.

Es mi informe a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

C.C. FACULTAD POLITÉCNICA.




Mst. Nidia C. Penayo de Galeano
Directora General
Auditoría Interna - UNVES